

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

##### NOTIFICACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 119, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de inicio de expedientes sancionadores, por las infracciones a los artículos que se relacionan de las normas que se citan, a las personas o entidades denunciadas que asimismo se relacionan:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	ART. LEY INFRINGIDOS	CUANTIA
112/2010	IOAN ADRIAN MANCIANU	LEVE	Art. 16. O.M.F.G Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP nº 231 de 08-10-2009)	750,00
119/2010	ALVARO ORTEGA RUIZ	LEVE	Art. 30. O.M.F.G Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP nº 231 de 08-10-2009)	100,00
121/2010	AHMED HADDOUCHAT	LEVE	Art. 17.2 b) O.M Reguladora de Modalidades Venta fuera Establecimiento Permanente (B.O.P. nº 235 de 11.10.1996)	30,05
124/2010	CARLOS SANTOS ROBLES	LEVE	Art. 28. O.M.F.G Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP nº 231 de 08-10-2009)	200,00
126/2010	LA BOUTIQUE DE LA REFORMA, S.L.	LEVE	Art. 30. O.M.F.G Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP nº 231 de 08-10-2009)	100,00
142/2010	JOSE ANTONIO PASCUAL ABELLA	LEVE	Art. 30. O.M.F.G Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP nº 231 de 08-10-2009)	200,00
168/2010	ANTONIA BELEN RUBIO GOMEZ	LEVE	Art. 54. O.M.F.G Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP nº 231 de 08-10-2009)	500,00
185/2010	JOSE ANGEL GONZALEZ MARTIN	LEVE	Art. 17.2 b) O.M Reguladora de Modalidades Venta fuera Establecimiento Permanente (B.O.P. nº 235 de 11.10.1996)	30,05
195/2010	CARLOS DELGADO GARCÍA	LEVE	Art. 17.2 b) O.M Reguladora de Modalidades Venta fuera Establecimiento Permanente (B.O.P. nº 235 de 11.10.1996)	30,05
210/2010	IOAN ADRIAN MANCIANU	LEVE	Art. 60. O.M.F.G Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP nº 231 de 08-10-2009)	250,00

Los correspondientes expedientes obran en el departamento de sanciones dependiente del Area de Secretaría municipal, en el que podrán obtener copias. Su resolución corresponde a la Concejala Delegada en materia de potestad sancionadora doña Pilar González Arteaga (delegación conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 156, de 9 de julio de 2007), ante lo cual existe el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente en su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a presentar alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, las resoluciones que se publican serán consideradas propuestas de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RPS citado.

Se les informa asimismo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del RPS, existe la posibilidad de reconocimiento de responsabilidad por parte del denunciado y el consiguiente pago voluntario de la sanción. En este caso el ingreso lo podrá hacer efectivo en cualquier entidad bancaria en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento (por ejemplo Banco de Castilla-La Mancha, número de cuenta: 2105 0013 13 1250000198), especificando el concepto por el que se realiza el ingreso y aportando copia del mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de incorporarlo al correspondiente expediente.

Illescas 22 de febrero de 2011.-La Concejala Delegada, Pilar González Arteaga.

N.º I.-2253